



Pontificia Universidad  
**JAVERIANA**  
Cali

**RESOLUCIÓN N° 94/2021**  
(Designación para asumir las funciones de la Decana de la Facultad de  
Creación y Hábitat en sus ausencias)

**EL RECTOR DE LA SECCIONAL CALI  
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

**CONSIDERANDO:**

1. Que atendiendo lo dispuesto por el Reglamento Orgánico de la Seccional en el párrafo primero del numeral 179, corresponde al Rector de la Seccional designar anualmente al Director de la Unidad Académica que remplazará al Decano de Facultad en sus ausencias absolutas, temporales o accidentales.
2. Que en virtud de lo anterior, para el período señalado en la Resolución No. 79/2020, el Rector ha estimado conveniente designar en la recientemente creada Facultad de Creación y Hábitat, los colaboradores que asumirán las funciones según el Reglamento Orgánico.
3. Que de conformidad con lo establecido en los Estatutos y el Reglamento Orgánico de la Seccional se expide la presente Resolución.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adicionar la Resolución No. 79/2020 con los designados que suplirán las ausencias absolutas, temporales o accidentales de la Decana en la Facultad de Creación y Hábitat. Por lo anterior se designa en su orden a los siguientes colaboradores:

- 1) José Rafael González Díaz, Director del Departamento de Arte, Arquitectura y Diseño.
- 2) Iván Osuna Motta, Profesor del Departamento de Arte, Arquitectura y Diseño.

**Rectoría – Secretaría General de la Seccional**

---

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Período de designación.** La designación de que trata la presente Resolución se efectúa hasta el 31 de julio de 2021. En todo caso, el encargo solo cesará cuando el Rector de la Seccional, en cualquier tiempo, designe nuevamente a los colaboradores correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- Sanción y promulgación.** En cumplimiento de los reglamentos, se sanciona y se ordena la promulgación de la presente Resolución, la cual se entenderá surtida con su publicación en la página web de la Seccional Cali de la Universidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- Vigencia.** La presente Resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cali, el 21 de abril de 2021.



**LUIS FELIPE GÓMEZ RESTREPO S.J.**  
Rector de la Seccional



**PABLO RUBÉN VERNAZA GÓMEZ**  
Secretario General de la Seccional